

MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 193

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2015-11358** *Notificación de sentencia 143/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 281/2015.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de doña Mónica Calderón Rodríguez, frente a don Vicente Campaz Ordoñez y doña Martha de la Cruz, en los que se ha dictado sentencia de 18 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente

### SENTENCIA N.º 143/2015

En Santander a 18 de mayo de 2015.

Doña María Del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal de reclamación de cantidad a instancia de doña Mónica Calderón Rodríguez asistida por el letrado señor Sánchez y Resina don Vicente Campaz Ordoñez y doña Martha de la Cruz, declarados en rebeldía en nombre de S.M. El Rey, dictó el siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Mónica Calderón Rodríguez asistida por el letrado señor Sánchez y Resina contra don Vicente Campaz Ordoñez y doña Martha de la Cruz condeno a los citados demandados a pagar de manera conjunta y solidaria a la actora la cantidad de 800 euros, más los intereses legales así como en su caso al pago de las costas que se hubieran producido en este juicio.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Vicente Campaz Ordoñez y doña Martha de la Cruz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Milagros Fernández Simón.

2015/11358

CVE-2015-11358